



OBJETO: Suspensión de la celebración de las Fiestas de Mayo de la Casa de la Noguera y del Cortijo del Cura del año 2020

Declarado el Estado de Alarma en toda España, desde el pasado día 14 de marzo, por crisis sanitaria, con motivo del coronavirus (COVID-19), ayer el Congreso de los Diputados, aprobó la prórroga del mismo, hasta el próximo día 10 de mayo de 2020.

Las autoridades sanitarias coinciden, en que al virus, sólo se le puede vencer con el aislamiento de la población, evitando así, el avance de la enfermedad, y proteger la salud de todos, por ello es preciso adoptar todas las decisiones necesarias, con ese objetivo principal y prioritario.

Ante el estado de confinamiento de la población, y con la prórroga del Estado de Alarma, es preciso adoptar con responsabilidad, las decisiones necesarias, aunque estas, sean muy dolorosas, única y excepcional es la situación que actualmente vivimos, y excepcionales por ello, deben de ser, las decisiones que se tomen.

Ante esta situación sin precedente, esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESOLUCION: Esta Alcaldía dispone:

1º.- Suspender la celebración de las Fiestas de Mayo de la Casa de la Noguera y del Cortijo del Cura del año 2020, por todas las razones recogidas en los antecedentes de la presente Resolución.

2º.- Que se de cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

3º.- Que se publique y difunda la misma para general conocimiento de la ciudadanía, mediante bando y a través de la pagina web municipal.

En Riopar,

FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE

